



NI EN SUEÑOS LO LOGRARÁN: OPOSICIÓN

Monreal amenaza con juicio político a ministros

EL PODER LEGISLATIVO tiene facultades para proceder contra los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y para citarlos a comparecer, asegura el coordinador de los senadores de Morena

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

El coordinador de los senadores de Morena, Ricardo Monreal, aseguró que el Poder Legislativo tiene facultades de control sobre los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como proceder a un juicio político en contra de ellos e incluso citarlos a comparecer.

De inmediato, los senadores Damián Zepeda, del PAN; Mario Zamora, del PRI; Miguel Ángel Mancera, del PRD, y Germán Martínez, del Grupo Plural, advirtieron que Morena jamás tendrá los votos de la oposición para perseguir a los ministros de la Corte.

Además, Miguel Ángel Mancera y Germán Martínez aclararon que el Senado no tiene facultades para citar a comparecer a los ministros de la Corte, como dijo Monreal Ávila; "si no puede hacer comparecer ni al fiscal general, ni a los secretarios de la Defensa y de la Marina, que sí hay fundamento en la Constitución, mucho menos a los ministros de la Corte, para lo cual no hay fundamento", precisó Germán Martínez.

Ayer, desde la tribuna de la Comisión Permanente, Ricardo Monreal expresó críticas a los ministros de la Corte, a quienes acusó de ser una "casta aislada", y después expresó que "este Senado, o el Senado, o el Congreso, nombra a los ministros de la Corte, y tenemos la expectativa, posibilidad y facultad de citarlos a comparecer, y también tenemos un recurso que poco se agota que es el juicio político, en caso de que se vulneren principios fundamentales de la Constitución y se reiteren sistemáticamente la violación o la invasión de facultades de otros Poderes", aseguró ante el pleno de la Comisión Permanente.

De acuerdo con el artículo 110 constitucional, referente al juicio político, el procedimiento consiste en que "la Cámara de Diputados procederá a la acusación respectiva ante la Cámara de Senadores, previa declaración de la mayoría absoluta del número de los miembros presentes en sesión de aquella Cámara, después de haber sustanciado el

procedimiento respectivo y con audiencia del inculpado.

EL DATO

En la Carta Magna

Aunque el artículo 110 constitucional permite iniciar juicio político contra los ministros de la Suprema Corte, se requiere de mayoría calificada para proceder, por lo que en la actual Legislatura no podría concretarse.

"Conociendo de la acusación la Cámara de Senadores, erigida en Jurado de sentencia, aplicará la sanción correspondiente mediante resolución de las dos terceras partes de los miembros presentes en sesión, una vez practicadas las diligencias correspondientes y con audiencia del acusado"; es decir, es necesaria la mayoría calificada para proceder al juicio político contra los ministros de la Suprema Corte.

"Ni en su mejor sueño, ni se va a aprobar la reforma constitucional del Presidente de la República, porque no tienen las dos terceras partes, ni se va a aprobar jamás un juicio político contra ministros y ministros por hacer su trabajo, porque no tienen dos terceras partes, y la Constitución habla de que se necesitan dos terceras partes del Senado para poder aprobar juicio político", dijo Damián Zepeda.

"Tengo plena certeza de que el PRI jamás dará sus votos, sobre todo con esta Corte, a quienes, hoy, nuestro propio coordinador ha reconocido en la tribuna; el trabajo que han venido haciendo. Tristemente

vemos cómo este gobierno que llegó con enorme esperanza y bandera de apertura, de transparencia y justicia, se ha convertido en todo lo contrario y cada vez menos mayor intolerancia, menor transparencia; mayor ánimo de convertirse en el país de una sola voz", dijo el priista Mario Zamora.

"De ninguna manera el PRD acompañará un proceso de juicio político contra los ministros de la Corte", aseguró Miguel Ángel Mancera.

"Los votos del Grupo Plural no están para linchar a nadie, ni están en subasta para conseguir candidaturas, ni están para linchar a ningún juez, ni a ningún magistrado, ni a ningún ministro. Nuestro respaldo es total al Poder Judicial", dijo Germán Martínez.

En una revisión de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que hace

23 referencias a los ministros de la Corte, existe disposición alguna que permita al Senado citarlos a comparecer.

Ni las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ni el Reglamento del Senado, tienen facultad alguna del Senado para que cite a comparecer a los ministros de la Corte, ni siquiera para que pueda solicitarles informes.